



SANTA FE

LEY 12601

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convenio interjurisdiccional. Ratificación al convenio de adhesión al Programa Federal de Procuración de Organos y Tejidos, suscripto con la Nación, aprobado por res. 199/2004 (M.S. y A.).

Sanción: 24/08/2006; Promulgación: 21/09/2006;
Boletín Oficial 28/09/2006

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Ratifícase el Convenio de Adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos aprobado por Resolución N° 199/04 del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, celebrado en fecha 9 de Agosto de 2004, entre esta Provincia y el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.).

Dicho Acuerdo fue aprobado “ad referéndum” de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1861/05 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 2 de Mayo de 2005, con el N° 2434, Folio 119, Tomo V, cuyo texto en cinco (5) folios se agrega e integra la presente.

Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Firmas: Edmundo Carlos Barrera - Presidente Cámara de Diputados; Norberto Betique – Presidente Provisional Cámara de Senadores; Diego A. Giuliano Secretario Parlamentario Cámara de Diputados; Ricardo Paulichenco - Secretario Legislativo Cámara de Senadores

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

